

Empresa Pública Metropolitana de Aseo –EMASEO EP

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
FERIA INCLUSIVA**

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN Y CPC

Objeto de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA					
CPC:	Código CPC: 942110011 Descripción SERCOP: Servicios de recogida de desechos no peligrosos					
CPC Restringido	Seleccione: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>NO contempla CPC restringido</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i></td> <td></td> </tr> </table> <p>Nota: Para CPC restringido, se deberá anexar el formulario de Apertura de CPC autorizado por el SERCOP–Link para revisión: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe</p>		NO contempla CPC restringido	x	SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i>	
NO contempla CPC restringido	x					
SI contempla CPC restringido: <i>(detallar CPC's)</i>						
VIGENCIA TECNOLÓGICA	A la presente contratación le aplica el principio de vigencia tecnológica: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Sí</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>		Sí		No	x
Sí						
No	x					
Definición del tipo de procedimiento						
<p>En aplicación de lo dispuesto en el Art. 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 224 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y una vez que se ha constatado que los Servicios normalizados objeto de esta contratación NO constan en el Catálogo Electrónico del SERCOP, se puede determinar que el procedimiento a aplicar corresponde a Feria Inclusiva.</p>						

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Antecedentes y Justificación de la Contratación

2.1.1 Antecedentes:

El Distrito Metropolitano de Quito está conformado por 32 parroquias urbanas y 33 rurales, en las que se presta los servicios de recolección y barrido. Dentro de estas parroquias, existen sectores que presentan dificultades en la prestación de los servicios debido al incumplimiento de los horarios y frecuencias de recolección generan acumulación de residuos sólidos asimilables a domésticos, creando puntos críticos de manera permanente, sumado a esto existen personas en estado de mendicidad, minadores, así como perros callejeros y vectores que rompen y desperdigan la basura constantemente, lo que ocasiona que se ensucien las calles y avenidas principales de este sector, haciendo necesario asignar de forma permanente los servicios de barrido manual y recolección.

Uno de estos sectores que presentan esta problemática es el perímetro que comprende el ex penal García Moreno, Mercado de San Roque y Plataforma 1 de Mayo; estas zonas, de índole comercial en su mayoría, y en las cuales existe el expendio de varios tipos de productos, tanto en el mercado como en sus exteriores.

El Mercado de San Roque se encuentra situado en la Parroquia Centro Histórico, Administración Zonal Manuela Sáenz, es un mercado popular, mayorista y minorista, donde más de 3.000 personas, se dedican a la función de comerciantes, desgranadoras, cargadores y artesanos. El Mercado actualmente alberga a 3000 comerciantes, 90 transportistas asociados, 200 desgranadoras, 2000 estibadores, un total 5290 trabajadores y 20.862 personas que viven directamente del mercado. Este mercado abastece de productos a todo el país y alimenta al 35% de la ciudad de Quito. Es un espacio autogestionado por las organizaciones del mercado: existen 26 asociaciones de comerciantes, transportistas, y cargadores y ocho (8) asociaciones apostadas en la calle Loja con quinientos treinta (530) socios.

El mercado abre sus puertas los 7 días de la semana. Su actividad comienza desde las 02:00; hora en la que camiones de abastecimiento provenientes de distintos puntos del país empiezan a descargar costales y cajas de productos que luego serán

comercializados.

A este mercado llegan aproximadamente dos mil (2000) compradores cada día, así como mil seiscientos noventa (1690) habitantes propios del lugar, así también este sitio alberga a gran cantidad de extranjeros, que han visto como medio de subsistencia la venta informal de productos; por este motivo, este sector se genera una gran cantidad de residuos asimilables a domésticos.

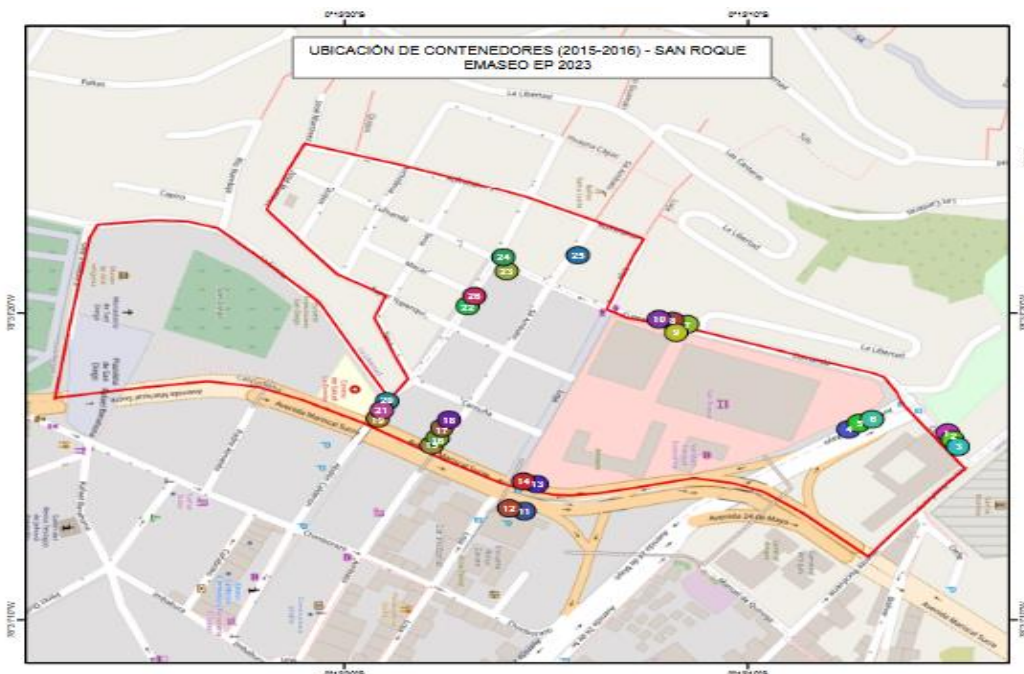
En este sentido, los problemas de recolección de residuos son recurrentes en el sector, en parte, son generados por las asociaciones de vendedores informales que se apostan en la periferia de este importante mercado, además de los comercios de las calles Cumanda y Loja, así como las asociaciones del interior del Mercado San Roque, que si bien es cierto, disponen de la caja auto compactadora no hacen uso de la misma, razón por la cual EMASEO EP para mejorar la limpieza en el sector ha gestionado varias alternativas en el transcurso del tiempo buscando la solución a este problema.

ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE EMASEO EP

Conforme lo ante expuesto, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el año 2018 implementó dos contenedores metálicos para la disposición de residuos; uno de ellos de 27 m³ de capacidad, ubicado en la intersección de las calles Abdón Calderón y la Ermita, y el otro contenedor, se instaló en la intersección de las calles Vicente Rocafuerte y Cumanda. Esta acción se vio empañada por la falta de colaboración ciudadana puesto que no colocaban sus residuos de manera adecuada, además al existir habitantes de calle (indigentes), estos desperdigaban los desechos colocados en los contenedores, llegando a incendiar los mismos, por tal motivo fueron retirados del sector.

Posteriormente, la institución colocó 24 contenedores de superficie de 3,2 m³, del sistema de contenerización (contenedores, camión recolector, vehículo lavacontenedores), en el sector que comprende la avenida Mariscal Sucre, Rocafuerte, Cumanda y Abdón Calderón, (Mapa N° 2). Este servicio decidió prestar con frecuencia diaria, de lunes a domingo, en el horario de la madrugada, sin embargo, de igual manera se generaron daños a los contenedores, además de robos de las partes y piezas; y en varias ocasiones, agresiones e intentos de robos al personal de la institución que realizaba su labor, por tal motivo fueron retirados estos dispositivos de acopio temporal.

Mapa N°1.-Ubicación de contenedores.



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental. (junio 2024)

Finalmente, constituyendo una necesidad ciudadana, el que se realice una limpieza permanente en el sector del Mercado de San Roque, así como con la finalidad de reforzar el servicio que actualmente se encuentra prestando la Empresa Pública Metropolitana

de Aseo en este sector; se ejecutó un proyecto piloto distinto para la recolección de residuos sólidos en los exteriores del mercado San Roque, con el objeto de mitigar las problemáticas evidenciadas en el sector.

En este sentido, la EMASEO EP realizó la contratación de un procedimiento de FERIA INCLUSIVA, a fin de poder contar con personal de la localidad de la parroquia La Libertad que intervenga en el servicio de barrido y recolección de manera permanente en los exteriores del mercado San Roque, en dos turnos al día con jornadas de 8 horas de trabajo. Los residuos recolectados son dispuestos en la caja autocompactadora que se encuentra en el interior del mercado en el ala sur, a la cual se puede acceder por la calle Loja, dicho dispositivo de acopio temporal de residuos es retirado por EMASEO EP con frecuencia diaria, así también, se asigna diariamente a la parte norte del mercado una volqueta de capacidad de 8 m³, que se encarga de retirar la basura generada por los comerciantes del lugar. Esta contratación fue legalizada mediante el instrumento No. 016-LOSNC-P-DJ-2023, suscrito el 18 de octubre de 2023, entre la institución y la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos por San Roque –ASOUNISAR, y permitió evidenciar los siguientes resultados:

- Atención permanente e ininterrumpida, para la recolección de residuos en este sector, evidenciada en el retiro y correcta gestión de 7,0 toneladas diarias de residuos y un total de 49 toneladas/semanales, que fueron depositados y recolectados por la institución en la caja autocompactadora que se encuentra ubicada en el interior del Mercado San Roque, además de la volqueta de 8m³ para la parte norte.
- Mejora en la calidad de vida de los moradores del sector puesto que al gestionar adecuadamente los residuos generados se pudo erradicar los puntos de acumulación de residuos, que se han recuperado y que se convertirán en espacios de servicios para la ciudadanía como centro de salud y parada de servicios de transporte, entre otros.
- Involucramiento de los moradores de la zona, para mejorar las condiciones de salubridad del sector, puesto que EMASEO EP a capacitado constantemente al personal de la asociación, mismos que a su vez han replicado estos conocimientos adquiridos en cuanto al correcto manejo y disposición de los residuos lo cual ha permitido que la ciudadanía disponga su basura en los horarios y frecuencias de recolección programadas, lo que garantiza un entorno saludable y visualmente más ordenado.
- Intervención constante del personal en la zona, brindando los servicios de limpieza como son: barrido y recolección de residuos.
- Cumplimiento de los horarios y frecuencias establecidas por la institución para la recolección de residuos, que permitió contar con un mercado en mejores condiciones de salubridad.
- Se mitigaron 6 puntos críticos: Loja y Mariscal Sucre, Rio Nambija y Ermita, Loja y Mariscal Sucre, Ermita y Abdón Calderón, Cumanda y Tena, Tena Tupacyupangui.
- Trabajo conjunto con los minadores y personas en condición de calle, para evitar que rompan las fundas y en consecuencia se desperdigue la basura, obteniendo como resultado una mayor eficiencia en el servicio de barrido y recolección, entendiéndose que no se debe realizar nuevamente un barrido y enfundado de los residuos desperdigados.
- Aprendizaje de la comunidad sobre la recolección diferenciada y educación ambiental, esta actividad a generado que se pueda desarrollar la separación en la fuente y su consecuente comercialización a menor escala generando recursos económicos para este segmento de personas catalogados en estado de vulnerabilidad.
- Generación de fuentes de trabajo a personal en estado de vulnerabilidad catalogadas en el quintil 1 y 2.
- El proyecto incentivó una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles” alineada al objetivo estratégico “Oe2. Por un Quito sostenible y seguro.

De igual manera, este modelo de gestión ha permitido que la EMASEO EP, continúe ejecutando sus actividades de prestación del servicio público de barrido y recolección de residuos sólidos en los alrededores del mercado San Roque, así como dar cumplimiento a la programación de las diferentes rutas de la ciudad que también requieren ser atendidas.

A continuación, se ilustra los importantes cambios que mediante la permanencia del personal en la zona aledaña al mercado San Roque se ha obtenido:



Fuente: Información levantada en la fiscalización del Contrato No. 016-LOSNC-P-DJ-2023, entre la EMASEO EP y la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos por San Roque (junio 2024)

Considerando los antecedentes expuestos, y con la finalidad de continuar promoviendo una correcta gestión integral de los residuos sólidos, que contribuyan a la generación de mercados saludables, particularmente aquellos en los que se manipulan alimentos; e, incentivar la generación de economías circulares, donde el manejo apropiado de los desechos sólidos pueda convertirse en una fuente de ingresos; la institución requiere gestionar la contratación de personal que fortalezca la prestación de los servicios de limpieza realizados por la EMASEO EP, en los exteriores del mercado San Roque; lo cual permitirá, incrementar la eficiencia en la prestación del sistema de aseo, optimizando procesos y recursos y principalmente la disminución del costo operativo.

2.1.1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Estudio técnico para la determinación de los términos de referencia

En el sector del Mercado de San Roque existen varios problemas en la prestación de los servicios de aseo. En tal sentido, se ha evidenciado que no solo las asociaciones de vendedores informales, ubicados en la periferia del mercado son los generados de desechos, sino también se producen residuos sólidos, desde el interior del mercado de San Roque puesto que los feriantes argumentan que existe una considerable distancia desde sus puestos de venta hacia la caja auto compactadora instalada por la EMASEO EP, por lo cual, contratan a personas informales para que retiren la basura y la coloquen en las partes externas del mercado, generando aglomeración en veredas y calles, e impidiendo la circulación de los camiones de recolección de la EMASEO EP.

Por otro lado, y en lo referente a la Plataforma 1ro de mayo que se encuentra ubicada en la Av. Mariscal Sucre en sentido sur norte frente al Mercado de San Roque, está constituida aproximadamente por 80 comerciantes, que debido a su actividad económica, también generan una considerable cantidad de residuos asimilables a domésticos de manera continua, mismos que son depositados en las esquinas de las calles circundantes, lo cual es aprovechado por los moradores de este sector para depositar de igual manera sus residuos, generando puntos críticos.

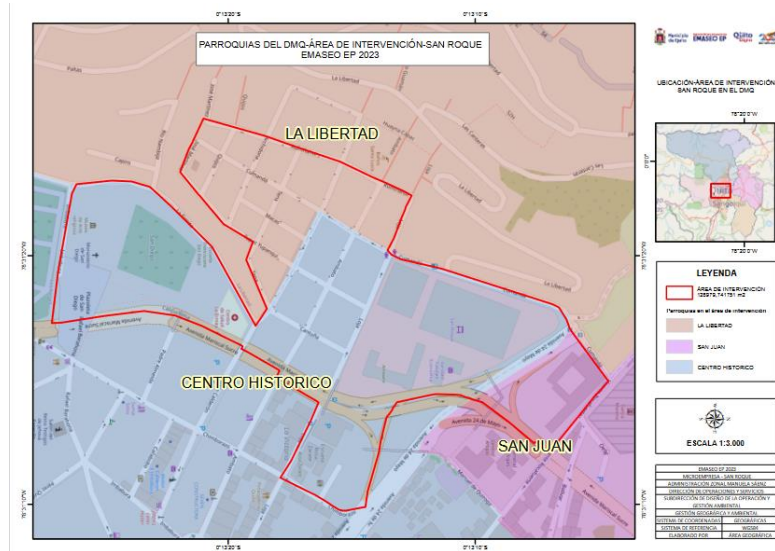
Además, los comercios de la calle Cumanda que se dedican a la venta de mariscos y comida, depositan continuamente residuos a cualquier hora del día, irrespetando los horarios y frecuencias de recolección generando puntos de acumulación de residuos asimilables a domésticos, como se evidencia a continuación:



Fuente: Imágenes tomadas en la fiscalización del Contrato No. 016-LOSNC-P-DJ-2023, entre la EMASEO EP y la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos por San Roque (junio 2024)

La mala disposición de los residuos, es además un problema que se evidencia en varios sectores de las tres parroquias como son: La libertad, Centro Histórico y San Juan, de los cuales se han identificado 13 puntos críticos, llamados así a los puntos de acumulación de basura generados por el desorden ciudadano de residuos a toda hora del día, irrespetando los horarios y frecuencias establecidos.

Mapa N°2.- Parroquias que presentan acumulación de residuos alrededor del mercado.



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Tomando como comparación el año 2023, existe un incremento de 7 puntos críticos que presentan acumulación de residuos en las zonas colindantes al mercado, por ejemplo, en las calles Cumanda y Tupacyupanqui, Francisco Farfán y Mariscal Sucre, Abdón Calderón y Rumiñahui, Ambato y Cantuña, Ambato y Rumiñahui, la Loja hasta llegar a la transversal Rumiñahui y la 24 de Mayo y Chimborazo.

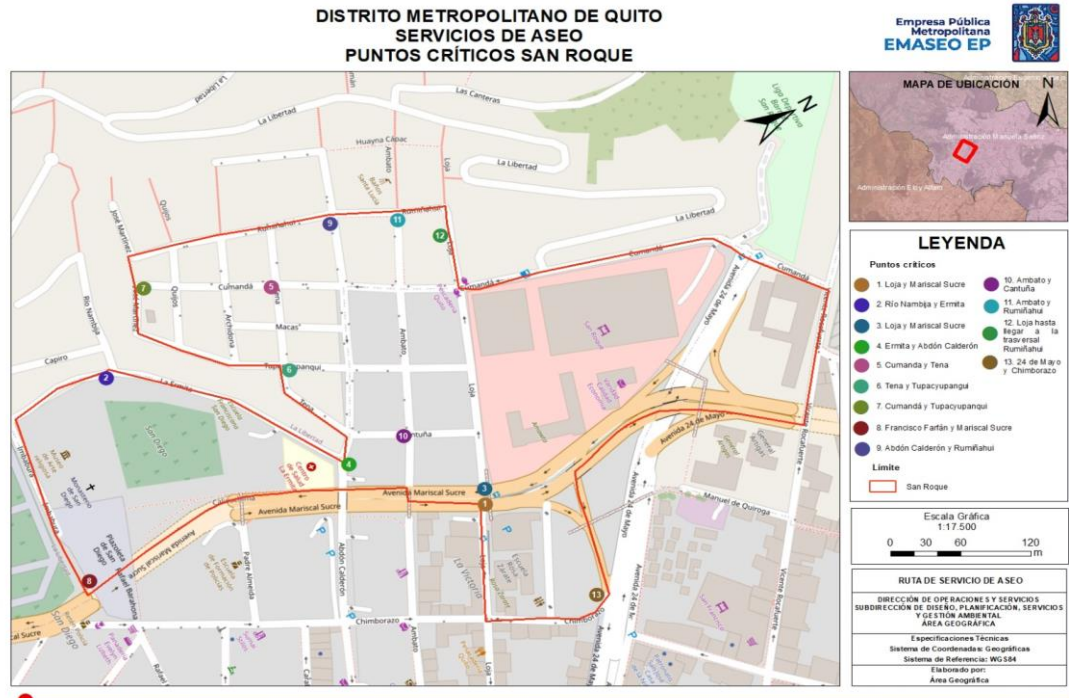
Tabla N°1.- Comparativo de los puntos críticos (2023 vs. 2024)

Año 2023		Año 2024	
Ítem	Puntos críticos	Ítem	Puntos críticos
1	Loja y Mariscal Sucre	1	Loja y Mariscal Sucre
2	Rio Nambija y Ermita	2	Rio Nambija y Ermita
3	Loja y Mariscal Sucre	3	Loja y Mariscal Sucre
4	Ermita y Abdón Calderón	4	Ermita y Abdón Calderón
5	Cumanda y Tena	5	Cumanda y Tena
6	Tena y Tupacyupangui	6	Tena y Tupacyupangui
		7	Cumanda y Tupacyupanqui
		8	Francisco Farfán y Mariscal Sucre
		9	Abdón Calderón y Rumiñahui
		10	Ambato y Cantuña
		11	Ambato y Rumiñahui

12	Loja hasta llegar a la transversal Rumiñahui
13	24 de Mayo y Chimborazo

Fuente: Información levantada en la fiscalización del Contrato No. 016-LOSNC-P-DJ-2023, entre la EMASEO EP y la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos por San Roque (junio 2024)

Mapa N°3.-Ubicación de puntos críticos



Fuente: Información levantada en la fiscalización del Contrato No. 016-LOSNC-P-DJ-2023, entre la EMASEO EP y la Asociación de Servicios de Limpieza Unidos por San Roque (mayo 2024)

Conforme se detalla en la tabla anterior, de un año a otro, se ha identificado un incremento de siete (7) puntos críticos en el sector en cuestión, con una gran cantidad de residuos que han podido ser minimizados a través de las acciones realizadas por EMASEO EP, y también, mediante la ejecución del Contrato No. 016-LOSNC-P-DJ-2023. Lo anterior, sumado a varios recursos que EMASEO EP asigna para garantizar la limpieza, pese a ello, la ciudadanía vuelve a disponer su basura en las vías y aceras del sector en grandes cantidades y de manera continua y reiterada.

RECURSOS ASIGNADOS POR EMASEO EP.

En cumplimiento a las atribuciones otorgadas a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, la institución presta de manera puntual y efectiva el servicio de aseo y recolección de residuos en los alrededores del mercado San Roque. En este sentido, se despliega el siguiente contingente:

A fin de que los ciudadanos puedan expulsar y disponer los residuos de manera permanente, se decidió la implementación de una caja auto compactadora que se encuentra en el interior del mercado, ala sur del mercado que tienen su ingreso por la calle Loja.

Actualmente se ha incrementado la frecuencia del servicio de recolección de la caja auto compactadora de una frecuencia interdiaria de lunes, miércoles y viernes a diariamente de lunes a domingo, con la asignación de un camión ampli roll por la madrugada para parte sur del mercado, adicionalmente se asignó para la parte norte del mercado, una volqueta de 8 m3 de capacidad, que en frecuencia diaria se encarga de retirar la basura generada por los comerciantes del lugar, en turno vespertino. sin embargo, no todos los vendedores hacen uso de la caja autocompactadora así como de la volqueta y disponen los residuos de manera inadecuada en los exteriores de este establecimiento comercial, ocasionando la generación de puntos críticos, para lo cual la EMASEO EP, ha decidido asignar maquinaria adicional como volquetas y recolectores en varios turnos, sin que se logre controlar en su totalidad la limpieza del sector.

Tabla N°2.- Detalle de turnos de recolección de la EMASEO EP

Servicio	Tipo de vehículo	Horario	Turno	Recursos
Servicio en la periferia del mercado	Camión de carga posterior o volqueta	09:00 a 10:00	Diurno	1 conductor 3 ayudantes
	Camión de carga posterior o volqueta	16:00 a 17:00	Vespertino	1 conductor 3 ayudantes
	Camión carga posterior como refuerzo de la recolección	19:00 a 03:00	nocturno	1 conductor 3 ayudantes
Servicio del interior del mercado	Volqueta 8 m3	12:00 a 13:00	diurna	1 conductor 4 ayudantes
	Ampli roll	03:00 a 4:00	madrugada	1 operador 1 ayudante

Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Así también, en este año 2024, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo reforzó el servicio de recolección con recursos complementarios, que se detallan a continuación:

- Asignación de doce (12) personas permanentes para el servicio de barrido manual y recolección de desechos, y ocho (8) personas adicionales, quienes cubren los días de descanso del personal principal.
- Servicio de hidrolavado una vez a la semana, con la participación de un (1) conductor y dos (2) ayudantes.
- Levantamiento de residuos en puntos críticos, mediante la camioneta de la supervisión de los servicios de la EMASEO EP.

Todos los servicios descritos son prestados por la EMASEO EP, todos los días de lunes a domingo.

Sin embargo, a pesar de asignar esta cantidad de recursos, la dinámica de la operación resulta insuficiente versus el comportamiento desordenado de la ciudadanía y el incorrecto manejo de los residuos por parte de los comerciantes del sector.

CANTIDAD DE TONELADAS RECOLECTADAS EN EL SECTOR.

Para calcular la cantidad de residuos que se generan en el Mercado de San Roque y sus inmediaciones, se debe diferenciar el servicio que se presta en el interior del mercado y el que asigna a la periferia y zonas aledañas, que se atiende en horarios diferentes.

Como resultado del análisis realizado durante la ejecución de Contrato No. 016-LOSNC-P-DJ-2023, se puede determinar la cantidad de residuos desperdigados recolectados en los diferentes servicios que brinda la EMASEO EP, mismos que se detallan a continuación:

Tabla N°3.- Cantidad de toneladas recolectadas en el sector.

DETALLE	PESO POR CONTENEDOR (KG) (a)	CANTIDAD DE CONTENEDORES (b)	PESO POR DIA c=a*b	No. DE DESCARGA DE CONTENEDORES A LA CAJA AUTOCOMPACTADORA (d)	PESO DIA (Ton) e=c*d	FRECUENCIA SEMANAL (f)	PESO SEMANAL g=e*f
Recolección externa mediante contenedores de 1.100 lt peso volumétrico estimado 150 kg.	150 kg	4	600 Kg	10 veces	6,0 ton	6,5	39,0 ton

Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

El barrido manual y la recolección de residuos permanente constituyen los servicios más importantes de aseo en el sector, por este motivo la implementación de estos servicios a través de polígonos permite una mejor asignación de los recursos y eficiencia en su ejecución. Para lo cual se ha asignado al personal operativo que realiza la recolección de residuos 4 contenedores de 1.100 lt, cuyo peso volumétrico estimado es de 150 kg. Estos dispositivos ayudan al personal a la recolección de los residuos tales como restos de comida, cáscara de frutas, verduras y hortalizas, bagazo de frutas, tallos de plátano, etc., que son dispuestos en las vías y aceras por los comerciantes y moradores del sector. Una vez llenos estos dispositivos realizan la descarga a la caja autocompactora ubicada en el interior del mercado, acción que la realizan aproximadamente 10 viajes diarios, debido a la gran cantidad de residuos que se generan.

De la información que precede se puede determinar que, se recolecta en promedio 6,0 toneladas diarias de residuos sólidos, es decir, 39,0 toneladas semanales de los polígonos circundantes al mercado San Roque, y que son depositados en la caja autocompactora por el personal operativo de la Asociación, en lo que respecta al servicio de barrido la asociación realiza la limpieza de las calles y avenidas que formaban parte de los polígonos preestablecidos, ejecutando un promedio mensual de 616 051,44 m² de limpieza, garantizando que la zona se encuentre permanentemente limpia en el transcurso del día.

Para el cumplimiento de las actividades planificadas la asociación conto con 12 ayudantes de recolección y aseo que fueron ubicados estratégicamente en cada uno de los polígonos conforme las frecuencias y horarios establecidos.

Al término del plazo del contrato, la EMASEO EP asigne personal operativo en la misma zona de intervención, en un número mayor al establecido en el contrato con la asociación de limpieza, así como también, la disposición de mayor cantidad de recursos

Es importante recalcar que la asignación de 20 personas y el incremento de servicios y frecuencias para atender esta zona específica, representa un incremento del costo operativo de los servicios de aseo.

Sin embargo, a pesar de asignar esta cantidad de recursos la dinámica de la operación resulta insuficiente versus el comportamiento desordenado de la ciudadanía y del incorrecto manejo de los residuos por parte de los comerciantes del sector.

A pesar de lo expuesto y de los esfuerzos llevados a cabo por la institución, los alrededores del mercado de San Roque, constituyen un punto crítico que requiere de una atención particular conforme a la problemática expuesta, motivo por el cual, considerando el análisis técnico antes sustentado, constituye necesidad de la EMASEO EP, el iniciar el proceso de contratación de "Prestadores de servicio de limpieza", a fin de contar con personal que intervenga en el servicio de barrido manual y recolección de residuos desperdigados de forma permanente en el exterior de San Roque conforme los polígonos establecidos de acuerdo a la necesidad del sector y conforme el análisis efectuado por la EMASEO EP, serán dos turnos al día con jornadas de 8 horas de trabajo, en coordinación con el personal de EMASEO EP.

En este sentido, la EMASEO EP en el ámbito de sus competencias se encuentra alineada al objetivo estratégico "Oe2. Por un Quito sostenible y seguro. - Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles" del Eje Territorial del PMDOT 2021-2033, de acuerdo al siguiente esquema:

EJE PMDOT	Territorial
PROGRAMA	Gestión Integral de Residuos
SECTOR	Ambiente
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PMDOT	Oe2. Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles
POLÍTICAS	Prevenir, minimizar, separar en la fuente, almacenar, transportar, aprovechar, valorizar, tratar y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto Cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social.

Considerando lo expuesto, la contratación requerida está alineada específicamente al objetivo *estratégico* "Oe5. Por un Quito próspero. - Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social"; y a la correspondiente Política: "Promover la cooperación entre actores y la inclusión económica en los encadenamientos productivos, orientado a fortalecer la capacidad de innovación y la generación de conocimiento, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y economía circular."

Como se puede evidenciar en el gráfico existe 488 suministros residenciales, 252 comerciales, 6 industriales, y 17 considerados como otros, reflejando un mayor número de suministros en la parroquia La Libertad.

2.2 Objetivos de la Contratación

General:

Mejorar las condiciones de aseo del sector y de las inmediaciones del mercado San Roque, mediante la contratación de prestadores de servicios de limpieza (barrido manual en aceras y recolección de residuos).

Específicos:

- Mejorar las condiciones de limpieza en el sector, mediante la provisión del servicio de barrido manual en aceras.
- Recolectar la basura desperdigada en las áreas colindantes al Mercado de San Roque, para disminuir impactos ambientales que podrían surgir por la mala disposición de residuos al ambiente.
- Disminuir la cantidad de puntos críticos provocados por la mala disposición de residuos, fuera del horario y frecuencias de recolección.
- Atender de forma continua mediante la ejecución de barrido manual, los puntos críticos identificados en el sector del área de limpieza.
- Efectuar labores de socialización en las áreas de implementación en la que se gestionará reuniones comunales para la socialización de horarios, frecuencias, buenas prácticas ambientales y aprovechamiento de material reciclable; así como la legislación vigente en el aspecto de las contravenciones.
- Incrementar el aprovechamiento de residuos, así como la inclusión de recicladores de base en la cadena Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS.

3 DATOS GENERALES

3.1 Presupuesto Referencial

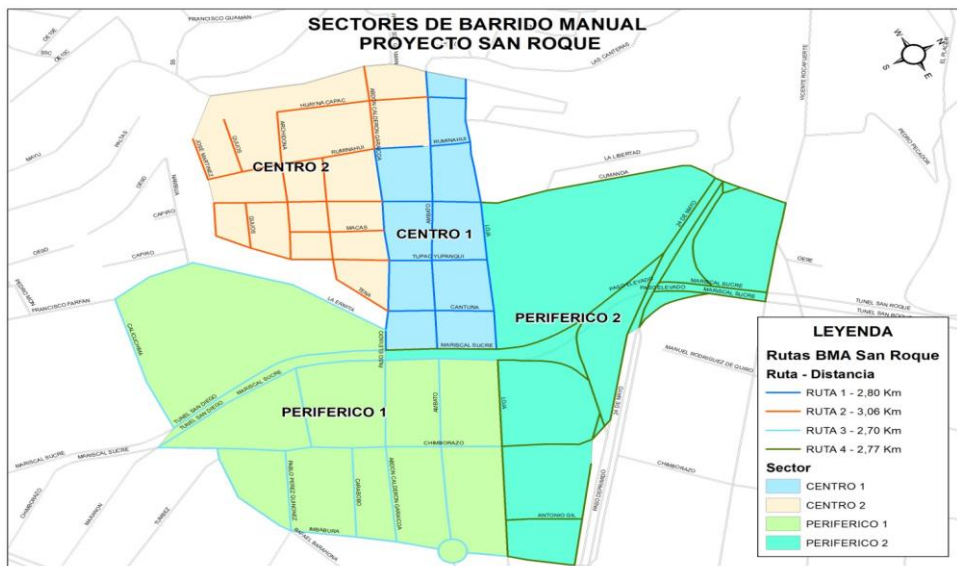
El presupuesto referencial se detalla en el Anexo No. 1 de este documento.

El presupuesto referencial ha sido determinado, conforme el análisis que consta plasmado en el Estudio de Mercado, mismo que ha cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente.

3.2 Alcance

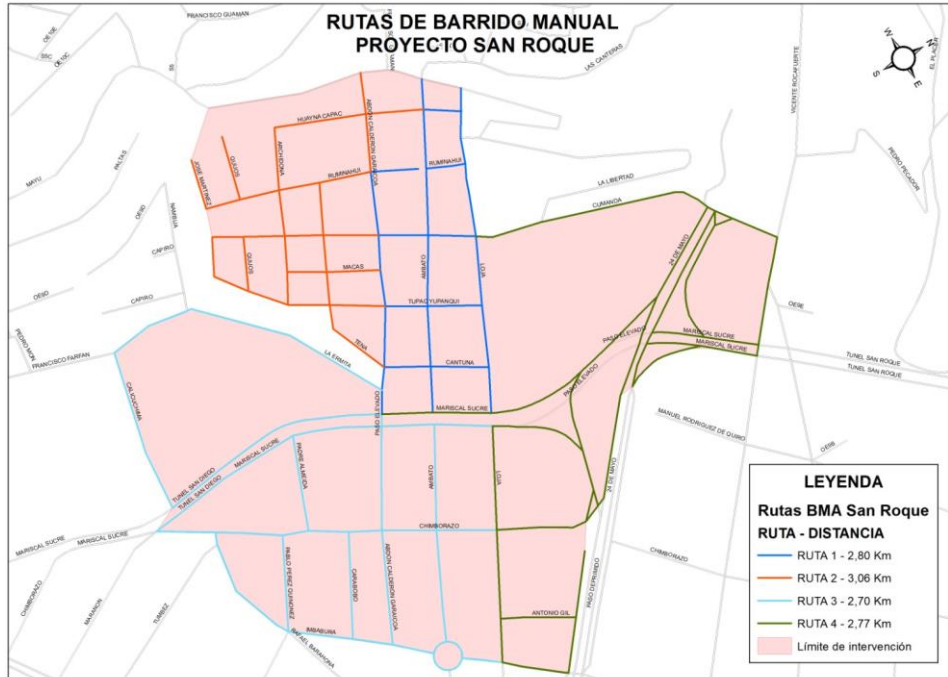
El Contratista será responsable de la provisión del servicio de barrido manual en vías y recolección de residuos desperdigados, conforme el siguiente detalle:

Mapa N°1. Detalle de barrido manual - zona total de intervención.



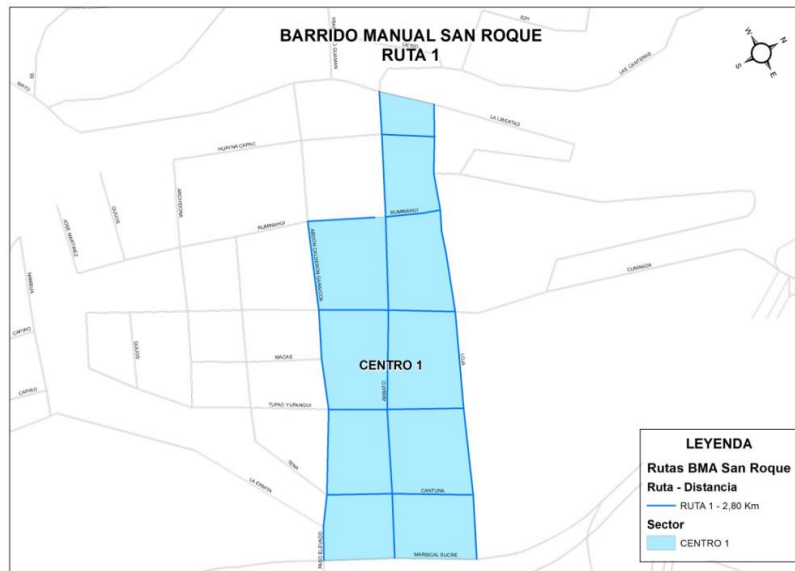
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental. (junio 2024)

Mapa N°2. Detalle de barrido manual por rutas



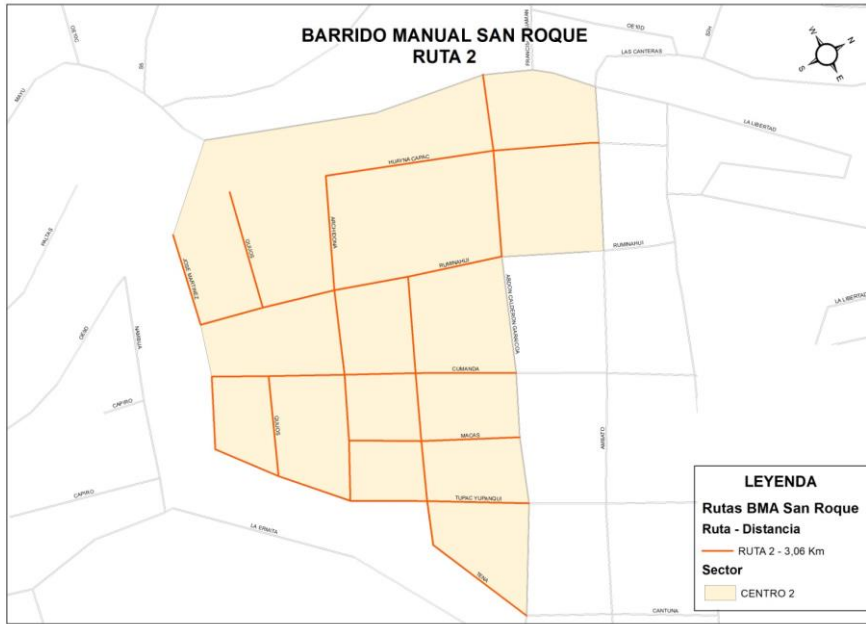
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa N°3. Detalle de barrido manual (polígono céntrico / ruta 1)



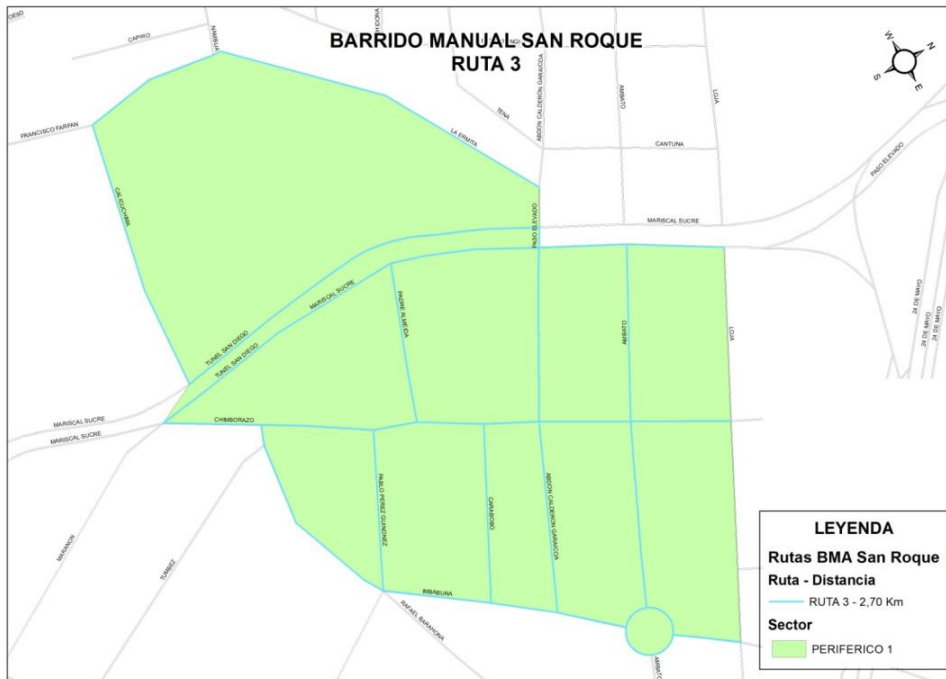
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa 4. Detalle de barrido manual (polígono céntrico/ruta2)



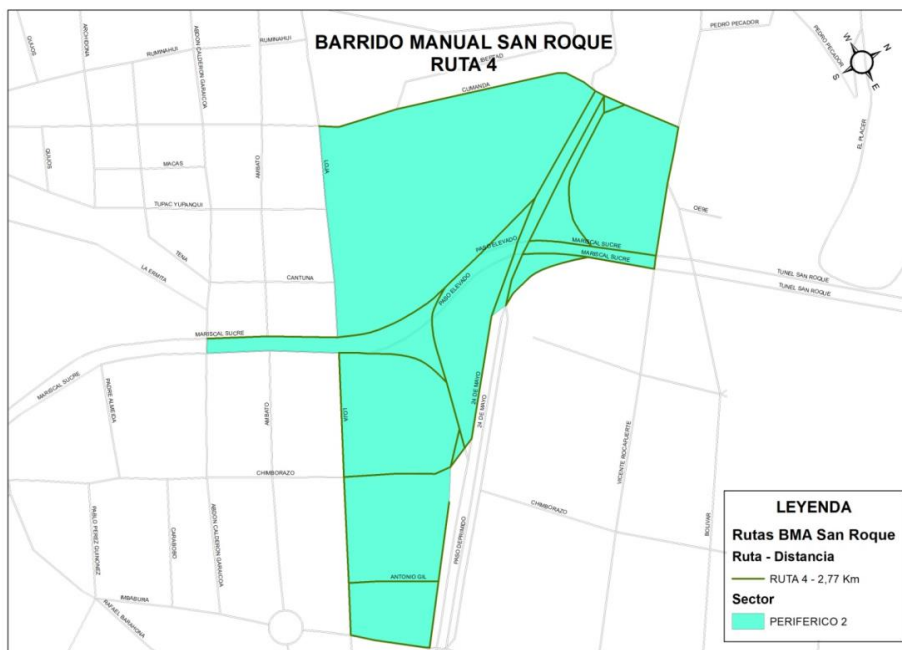
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa 5. Detalle de barrido manual (polígono periférico1/ruta3)



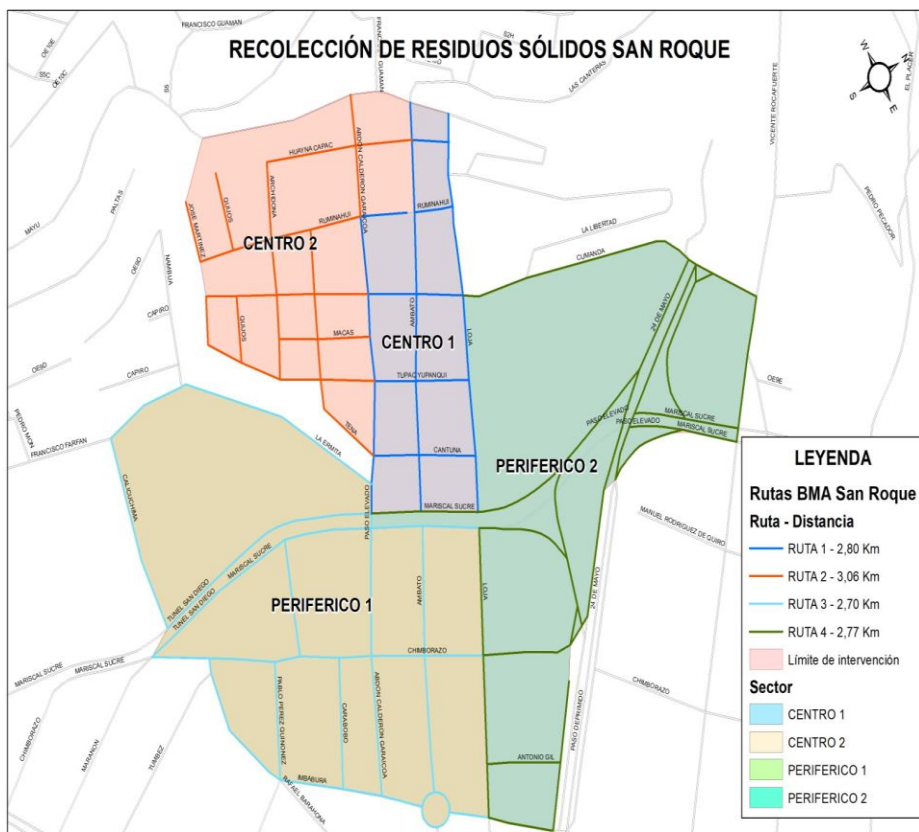
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa 6. Detalle de barrido manual (polígono periférico2/ruta4)



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa 7. Detalle de recolección de residuos desperdigados zona total



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

3.3 Metodología de Trabajo

BARRIDO MANUAL

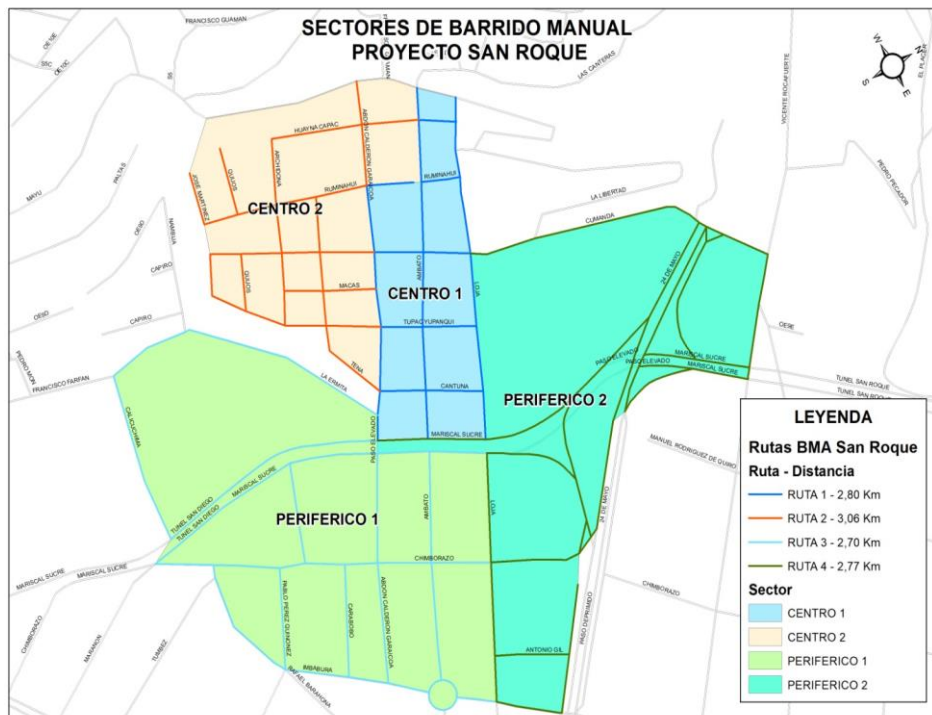
Descripción del servicio. -

1.1. BARRIDO MANUAL

Este servicio comprenderá la ejecución del barrido manual permanente, en las vías del perímetro exterior del Mercado de San Roque conforme los perímetros asignados, con personal calificado con herramientas menores como escobas y palas. Se recogerá los residuos desperdigados y se depositará en el interior de los contenedores de 1.100 lt de capacidad metálicos, en fundas completamente cerradas, luego estos serán vaciados las veces que fuese necesario en la caja compactadora que se encuentra en el interior del mercado, garantizando la limpieza total de la zona, para finalmente ser recolectados por los camiones recolectores de la EMASEO EP, asignados a este servicio, en los diferentes horarios.

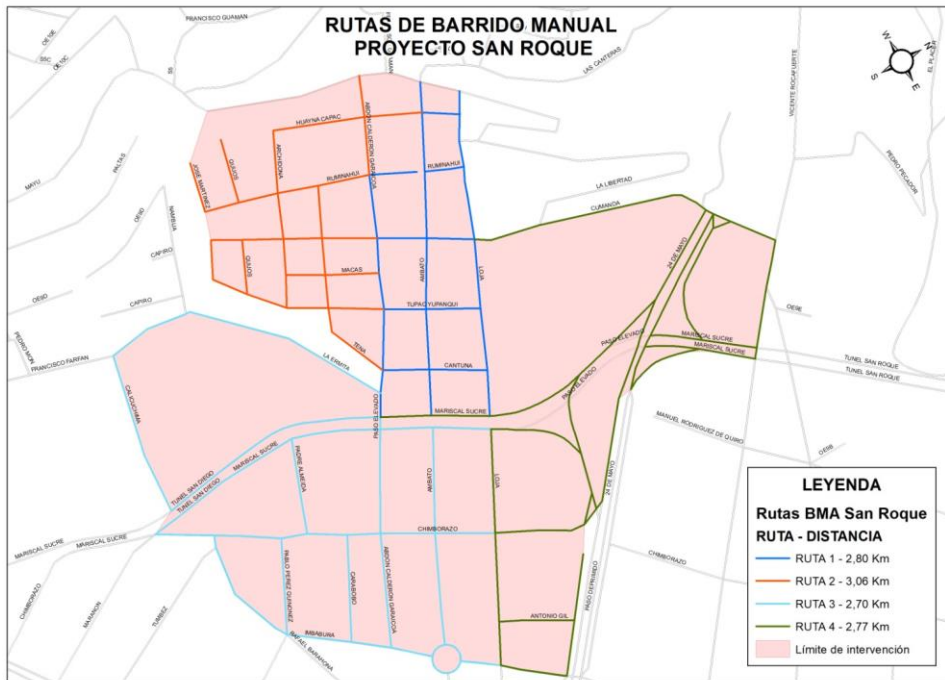
Los mecanismos de revisión y supervisión de esta labor se realizan a través de un funcionario delegado para la supervisión del contrato quien conjuntamente con el Administrador, a través de la Hoja de Ruta diaria, verifican la presencia del personal, el uso de uniformes y EPPS, además de la disponibilidad de los materias y herramientas requeridos para la correcta ejecución del servicio, así mismos se constatará en campo que se ejecute el servicio de manera adecuado, conforme las rutas y frecuencias programadas, de igual manera se corroborará mediante los reportes generados a través de la aplicación Sport Traker, que muestra el recorrido realizado de cada una de los trabajadores en los polígonos asignados, esto con la finalidad de validar las actividades a realizarse, el equipo mínimo y el personal técnico involucrado en la prestación de los servicios de limpieza.

Mapa 1. Detalle de barrido manual (zona total de intervención)



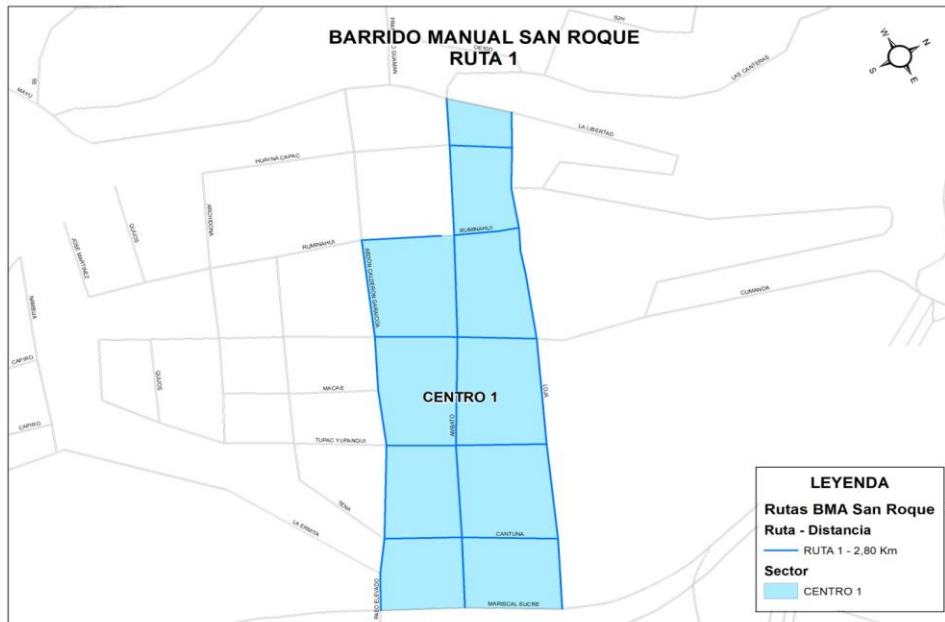
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental. (junio 2024)

Mapa 2. Detalle de barrido manual por rutas



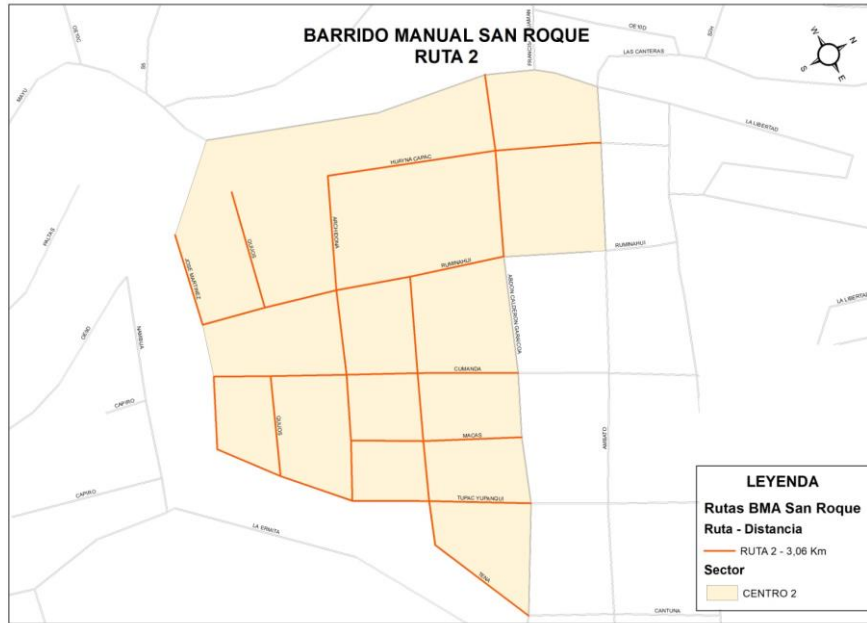
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental. (junio 2024)

Mapa 3. Detalle de barrido manual (polígono céntrico/ruta1)



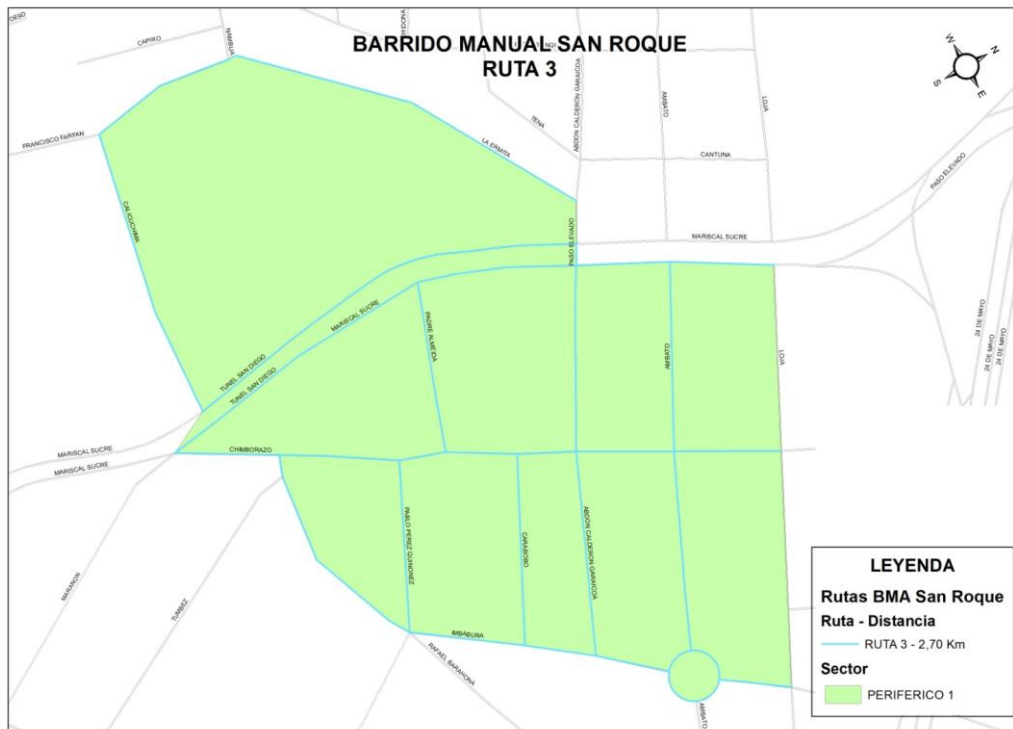
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa 4. Detalle de barrido manual (polígono céntrico/ruta2)



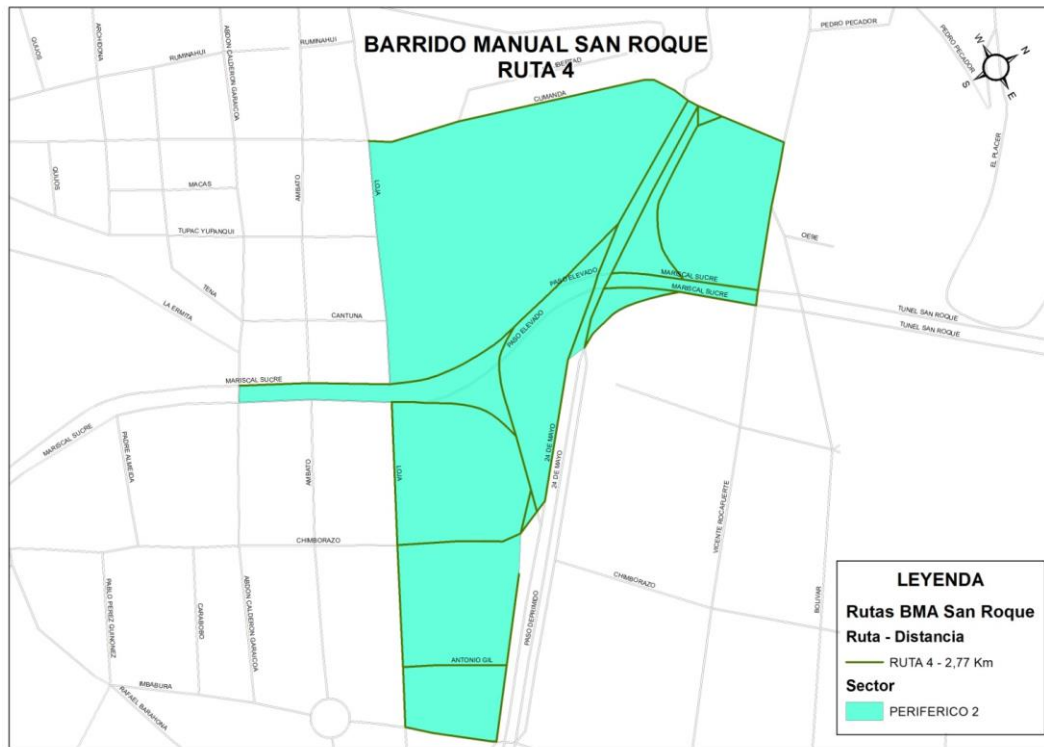
Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa 5. Detalle de barrido manual (polígono periférico1/ruta3)



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Mapa 6. Detalle de barrido manual (polígono periférico2/ruta4)



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Equipo mínimo: Escobas para barrido de calles y palas metálicas para recoger basura.

Medición y forma de pago: Será cuantificado por kilómetros.

Aclaración: El cambio de la cuantificación del rubro de barrido manual de metros a kilómetros, se establece debido a que se debe guardar relación con el actual dimensionamiento de este servicio que se viene actualizando por la Subdirección de Diseño de la Operación y Gestión Ambiental en el DMQ, en la que se está asignando por cada trabajador por lo menos 2.5 kilómetros como un mínimo eficiente a cubrir en una jornada de trabajo

Materiales mínimos: Fundas de plástico semi-industriales (76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290).

POLÍGONO CENTRO /RUTA 1

Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada).

Frecuencia: Diaria 7 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato

Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector.

Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.

Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.

POLÍGONO CENTRO /RUTA 2

Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada).

Frecuencia: Diaria 7 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato

Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector.

Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.

Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.

POLÍGONO PERIFÉRICO 1 /RUTA 3

Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada).

Frecuencia: Diaria 7 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato

Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector.

Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.

Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.

POLÍGONO PERIFÉRICO 2/RUTA 4

Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada).

Frecuencia: Diaria 7 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato

Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector.

Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.

Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.

1.2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DESPERDIGADOS

Este servicio comprenderá la recolección de residuos generados en las inmediaciones del Mercado de San Roque, así también comprenderá la recolección de basura desperdigada en vías y aceras que se encuentren en los polígonos de intervención. Estos residuos deberán ser almacenados en las fundas requeridas por la EMASEO EP, y correctamente dispuestos en los contenedores de 1.100 lt metálicos provistos por el o la prestadora de servicios, una vez que carguen su capacidad estos deberán ser descargados las veces que sean necesarias en la caja auto compactadora, garantizando la limpieza total de la zona que se encuentra en el interior del mercado San Roque, para finalmente ser recolectados por los camiones asignados por la EMASEO EP.

Esta labor se deberá efectuar de conformidad con la programación mensual, de acuerdo al requerimiento del sector.

Mapa N°7.-Detalle de la zona total de intervención.



Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental. (junio 2024)

Equipo mínimo: Escobas para barrido de calles y palas metálicas para recoger basura.
Materiales mínimos: Fundas de plástico semi-industriales (76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290).
Mano de obra mínima: Peón (2 personas por jornada)
Frecuencia: Diaria (7 días a la semana).
Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinado con el administrador
Inicio de operaciones: De acuerdo al requerimiento del sector
Medición y forma de pago: Será cuantificado por horas.
Unidad: Costo/hora

Nota:

La Frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad sector, todo lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato garantizando la limpieza total de la zona.

Planificación del servicio. -

El o la prestadora del servicio entregará al Administrador del Contrato, un cronograma mensual de ejecución de los servicios, con la frecuencia establecida y con el detalle del personal y recursos a emplearse, dentro de los primeros cinco días del mes.

El Administrador del Contrato entregará el formato de hojas de ruta en archivo digital, este documento detallará el personal y herramientas que serán utilizadas para la ejecución del servicio.

Ejecución del servicio. -

El prestador del servicio llenará la información concerniente a la operación del servicio de forma diaria en la hoja de ruta.

Para la ejecución de los servicios de barrido manual en vías y recolección de residuos desperdigados, el prestador del servicio debe garantizar el abastecimiento de los insumos requeridos para el normal desenvolvimiento de las operaciones, uso equipos, herramientas, y otros presentados durante la prestación del servicio, a continuación, detallados:

Tabla N°4.- Detalle de herramientas y materiales requeridos.

No.	Herramientas y	Cantidad	Unidad
1	Palas metálicas	48	Pala para recoger basura (alto del recogedor 10 cm -- ancho del recogedor 30 cm - material acero - largo del mango 80 cm) Nota: 24 serán utilizados en el primer año y los 24 restantes para el segundo año de ejecución.
2	Escobas para barrido de calles	72	Cabeza con fibra plástica (monofilamento PET): 35 cm X 28 cm longitud total: 135 cm mango de madera) Nota: 36 serán utilizados en el primer año y las 36 restantes para el segundo año de ejecución.
3	Fundas semi-industriales	43800	76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290 Nota: serán distribuidas durante la ejecución de contrato

Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Control de novedades e imprevistos

El prestador del servicio se encargará de informar a la administración designada por la EMASEO EP, acerca de novedades presentadas mediante correo electrónico y hoja de ruta, en un tiempo no mayor a 24 horas de ocurrido el hecho.

3.4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Administrador del Contrato deberá entregar al Contratista:

- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la EMASEO EP.

- Mapa zona de intervención.
- Mapa barrido manual permanente.
- Formatos (Hojas diarias de ruta)

3.5 SERVICIOS ESPERADOS

Detalle de los servicios de barrido manual y recolección de residuos

Servicios	Polígono	Unidad	Cantidad a	Turnos b	Frecuencia c (días semana)	Cantidad semanal d=a*b*c	Cantidad mensual e=d *4,33 semanas al mes	Km al año	Km por 2 años
							f=e*12 meses	g=f*2 (24 meses)	
Servicio de barrido manual	centro / ruta 1	kilómetros	2,80	2	7,00	39,20 km	169,74	2.036,88	4.073,76
	centro/ ruta 2	kilómetros	3,06	2	7,00	42,84 km	185,50	2.226	4.452
	periférico/ ruta 3	kilómetros	2,70	2	7,00	37,80 km	163,67	1.964,04	3.928,08
	periférico/ ruta 4	kilómetros	2,77	2	7,00	38,78 km	167,92	2.015,04	4.030,08
Total servicio de barrido manual			11,33			158,62 km	686,83	8.241,96	16.483,92
Servicio de recolección de residuos	Total	horas	7	2	7,00	98,00	424,34	5.092,08	10.184,16

Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental.
(junio 2024)

Detalle de la cantidad mensual de los servicios

Servicio	Unidad	Cantidad mensual	Cantidad (24 meses)
Barrido manual en vías	km	686,83	16.483,92
Recolección de residuos desperdigados en vías y aceras.	Hora	424,34	10.184,16

Fuente: Subdirección de diseño de la operación y gestión ambiental (junio 2024)

3.6.LOCALIDAD

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: La Libertad

Tipo de adjudicación: La adjudicación del procedimiento será total.

3.7. Consideraciones para la entrega del bien o servicio

El servicio se prestará y se verificará para efectos de la recepción conforme consta en los mapas de las zonas de intervención, de conformidad a cada servicio detallados en el numeral 3.3., Metodología de Trabajo.

3.8 Plazo de ejecución

730 días calendario, inicia a partir de:

Seleccione:

- A partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato	x
- A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	
- Descripción de otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato (<i>el plazo de ejecución contractual corre a partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato; o de establecerse el cumplimiento de una condición, como por ejemplo la entrega de información por parte de la entidad contratante.: (Detallar.....)</i>)	
- <u>En caso de entregas parciales</u> A partir de (<i>del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato /a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</i>), de acuerdo a los siguientes plazos parciales:	

3.9 Vigencia de la oferta

Vigencia de la Oferta: 90 días calendario

3.10 Forma de pago

Forma de pago:

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

No.	Tipo	Descripción	Porcentaje
1	Pago Mensual.	El pago se realizará por planilla de servicio, contra factura y previa suscripción del acta entrega recepción parcial del servicio, y para el último pago se formalizará el acta de entrega recepción definitiva, a entera satisfacción de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo. Se cancelará única y exclusivamente el servicio efectivamente ejecutado.	100%
TOTAL			100%

Los pagos se realizarán, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para solicitudes de pago y control previo, Código: GFN-GTE-TES-P02, Versión: 2.0 de enero de 2024.

3.10.1. INFORMACIÓN A SER INCLUIDA DENTRO DEL PLIEGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente señala: “[...]En los pliegos se incluirá adicionalmente el procedimiento para la tramitación de pagos, con plazos de aprobación y pago [...]”; se solicita a la Subdirección de Adquisiciones, que dentro del pliego

que se genere para este proceso de contratación, se incorpore el procedimiento para la tramitación de pagos, con plazo de aprobación y pago, conforme a lo siguiente:

1. Ingreso de solicitud de pago a la Dirección Financiera, mediante el módulo BPM del sistema financiero CG-WEB junto con la documentación habilitante, suficiente, pertinente y vigente que evidencie la entrega recepción a satisfacción de los servicios contratados, conforme los términos de referencia y contrato.

Responsable: Administrador del Contrato.

Término: Tres (3) días término, contados a partir del día siguiente, de la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, debidamente firmada por las partes.

2. Recepción, revisión, disposición y ejecución de control previo al compromiso y devengado.

Responsable: Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto y Unidad de Contabilidad.

Término: Diecisiete (17) días término, contados a partir del día siguiente, de la fecha de recepción de la solicitud de pago y documentación habilitante.

3. Atención de observaciones al control previo al compromiso y devengado; y reingreso de solicitud de pago a la Dirección Financiera.

Responsable: Administrador del Contrato.

Término: Dos (2) días término, contados a partir del día siguiente, de la fecha de devolución de la solicitud de pago y su documentación habilitante.

4. Recepción, revisión, disposición y ejecución de control previo al compromiso y devengado, respecto a solicitudes de pago reingresadas

Responsable: Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto y Unidad de Contabilidad.

Término: Dos (2) días término, contados a partir del día siguiente, de la fecha de recepción de la solicitud de pago reingresada y documentación habilitante.

5. Recepción, revisión, disposición y ejecución de control previo al pago.

Responsable: Unidad de Tesorería

Término: Dos (2) días término, contados a partir del día siguiente, de la fecha de recepción de la solicitud de pago ingresada y/o reingresada junto con la documentación habilitante.

6. Autorización de pago.

Responsable: Dirección Financiera.

Término: Dos (2) días término, contados a partir del día siguiente, de la fecha de solicitud de autorización de pago requerido por la Unidad de Tesorería.

7. Pago.

Responsable: Unidad de Tesorería.

Término: Dos (2) días término, contados a partir del día siguiente, de la fecha de autorización de pago recibida por la Dirección Financiera.

La Dirección Financiera y sus unidades, quedan facultadas a solicitar los documentos justificativos y comprobatorios que luego del respectivo proceso de control previo se determinen necesarios, a efectos de justificar el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la Contratista, proveedores, siendo obligación del "Requirente de Pago" entregar lo solicitado.

3.11 Condiciones de Pago

El contratista deberá presentar mensualmente a la EMASEO EP, un informe que incluya los servicios efectivamente prestados, a fin de que el Administrador del Contrato, dentro de las obligaciones que ostenta revise, observe de ser el caso, apruebe y solicite el pago mensual de los valores constantes en dicho informe, en un plazo no mayor a 10 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación.

Los informes que se generen deberán estar sustentadas en hojas de ruta numeradas, actas de asistencia a capacitaciones, fotografías y evidencia documental que permita la justificación clara del cumplimiento de los servicios contratados bajo esta modalidad.

Previo a la ejecución de las operaciones el contratista detallará los servicios a efectuarse diariamente mediante una "Hoja de ruta". Este documento será revisado, observado de ser el caso, y avalado por el administrador de forma continua quien, además, presentará un informe técnico del servicio recibido a satisfacción. Los pagos se realizan por planillas de avance en la prestación del servicio, mensual.

Así también conforme la NCI 408-17 Administración del contrato, se deberá cumplir con lo siguiente:

El administrador del contrato para el trámite de pago de planillas verificará que se cuente con:

- Solicitud de pago y planilla aprobada por el Supervisor, con todos sus respaldos
- Informe de aprobación del Supervisor.
- Informe del Administrador del Contrato.
- Factura.
- Certificado del IESS que acredite estar al día en el pago de los aportes y fondos de reserva de empleados y trabajadores del contratista.
- Detalle de los movimientos bancarios de la cuenta registrada para el pago a favor del contratista.

3.12 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos

a) Personal Técnico

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Técnico administrativo Será el responsable de presentar las hojas de ruta diarias para la aprobación respectiva; así como los informes mensualmente a la EMASEO EP, que incluya los servicios efectivamente prestados, con sus respectivos sustentos, velará por el cumplimiento de las actividades que garanticen la limpieza total de la	BACHILLER	Bachiller de cualquier especialidad.	1

	zona, además coordinará el abastecimiento de los insumos necesarios para la prestación de los servicios; además deberá elaborar y presentar la planilla de ejecución de los servicios en el término establecido.			
2	Peón Ejecutar labores de barrido en las zonas de intervención establecidas. Ejecutar labores de recolección de residuos en las zonas de intervención y el acopio para su posterior vaciado en la caja autocompactadora o puntos asignados por la EMASEO EP.	EDUCACIÓN BÁSICA	Educación Básica Por cuanto en la actualidad, no existen registros públicos de información para la verificación de este parámetro, se solicita presentar documento que avale el cumplimiento de este requisito.	12

Para el caso del Técnico administrativo, se acreditará el nivel de estudio, a través de la verificación en línea, Consulta de títulos de bachiller- Ministerio de Educación, para lo cual se deberá detallar el número de cédula de la persona propuesta.

b) Equipo de trabajo

No.	Herramientas y	Cantidad	Unidad
1	Palas metálicas	48	Pala para recoger basura (alto del recogedor 10 cm -- ancho del recogedor 30 cm - material acero - largo del mango 80 cm) Nota: 24 serán utilizados en el primer año y los 24 restantes para el segundo año de ejecución.
2	Escobas para barrido de calles	72	Cabeza con fibra plástica (monofilamento PET): 35 cm X 28 cm longitud total: 135 cm mango de madera) Nota: 36 serán utilizados en el primer año y las 36 restantes para el segundo año de ejecución.
3	Fundas semi-industriales	43800	76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290 Nota: serán distribuidas durante la ejecución de contrato

Medio de comprobación: El oferente deberá presentar a EMASEO EP documentos que acrediten la disponibilidad del equipo

mínimo, tal como: factura de los equipos, título de propiedad o un documento que determine que los equipos son de su propiedad, o también podrá presentar un compromiso de arrendamiento al menos por el tiempo de ejecución del contrato, o compromiso de compraventa.

En el caso de los compromisos de arrendamiento o compra venta, deberán estar acompañados de la documentación que demuestre la propiedad de los equipos, y adicionalmente, copia del RUC de la persona natural o jurídica, en este último caso debe además adjuntar la copia del nombramiento del representante legal que otorga este compromiso.

Para el caso de compromiso de compraventa se validará que la actividad económica del vendedor esté relacionada con el equipo que se adquirirá.

4 REQUISITOS MÍNIMOS

4.1 Términos de Referencia

ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO DE FORMA OBLIGATORIA POR EL OFERENTE COMO PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA

No.	DESCRIPCIÓN / PARÁMETRO	PARÁMETRO SOLICITADO	PARÁMETRO OFERTADO (Indicar Nro. de página donde se valide la información ofertada)
1.	BARRIDO MANUAL	<p>Este servicio comprenderá la ejecución del barrido manual permanente, en las vías del perímetro exterior del Mercado de San Roque conforme los perímetros asignados, con personal calificado con herramientas menores como escobas y palas. Se recogerá los residuos desperdigados y se depositará en el interior de los contenedores de 1.100 lt de capacidad metálicos, en fundas completamente cerradas, luego estos serán vaciados las veces que fuese necesario en la caja compactadora que se encuentra en el interior del mercado, garantizando la limpieza total de la zona, para finalmente ser recolectados por los camiones recolectores de la EMASEO EP, asignados a este servicio, en los diferentes horarios.</p> <p>Los mecanismos de revisión y supervisión de esta labor se realizan a través de un funcionario delegado para la supervisión del contrato quien conjuntamente con el Administrador, a través de la Hoja de Ruta diaria verifican la presencia del personal, el uso de uniformes y EPPS, además de la disponibilidad de los materias y herramientas requeridos para la correcta ejecución del servicio, así mismos se constatará en campo que se ejecute el servicio de manera adecuado, conforme las rutas y frecuencias programadas, de igual manera se corrobora mediante los reportes generados a través de la aplicación Sport Traker, que muestra el recorrido realizado de cada una de los trabajadores en los polígonos asignados, esto con la finalidad de validar las actividades a realizarse, el equipo mínimo y el personal técnico involucrado en la prestación de los servicios de limpieza.</p>	

Equipo mínimo: Escobas para barrido de calles y palas metálicas para recoger basura.

Medición y forma de pago: Será cuantificado por kilómetros.

Aclaración: El cambio de la cuantificación del rubro de barrido manual de metros a kilómetros, se establece debido a que se debe guardar relación con el actual dimensionamiento de este servicio que se viene actualizando por la Subdirección de Diseño de la Operación y Gestión Ambiental en el DMQ, en la que se está asignando por cada trabajador por lo menos 2.5 kilómetros como un mínimo eficiente a cubrir en una jornada de trabajo

Materiales mínimos: Fundas de plástico semi-industriales (76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290).

POLÍGONO CENTRO /RUTA 1

Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada).

Frecuencia: Diaria 7 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato

Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector.

Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.

Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.

POLÍGONO CENTRO /RUTA 2

Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada).

Frecuencia: Diaria 7 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato

Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector.

Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.

Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.

POLÍGONO PERIFÉRICO 1 /RUTA 3

Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada).

Frecuencia: Diaria 7 días a la semana

Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato

Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector.

			<p>Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.</p> <p>Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.</p> <p>POLÍGONO PERIFÉRICO 2/RUTA 4</p> <p>Mano de obra mínima: Peón (1 por jornada). Frecuencia: Diaria 7 días a la semana Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinados con el Administrador del contrato Inicio de operaciones: De acuerdo a la programación mensual del servicio, en concordancia con la necesidad del sector. Unidad de medida: Serán cuantificados por kilómetros.</p> <p>Nota: La frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad del sector, para lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato, garantizando la limpieza total de la zona.</p>		
2.		<p>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DESPERDIGADOS</p>	<p>Este servicio comprenderá la recolección de residuos generados en las inmediaciones del Mercado de San Roque, así también comprenderá la recolección de basura desperdigada en vías y aceras que se encuentren en los polígonos de intervención. Estos residuos deberán ser almacenados en las fundas requeridas por la EMASEO EP, y correctamente dispuestos en los contenedores de 1.100 lt metálicos provistos por el o la prestadora de servicios, una vez que carguen su capacidad estos deberán ser descargados las veces que sean necesarias en la caja auto compactadora, garantizando la limpieza total de la zona que se encuentra en el interior del mercado San Roque, para finalmente ser recolectados por los camiones asignados por la EMASEO EP.</p> <p>Equipo mínimo: Escobas para barrido de calles y palas metálicas para recoger basura. Materiales mínimos: Fundas de plástico semi-industriales (76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290). Mano de obra mínima: Peón (2 personas por jornada) Frecuencia: Diaria (7 días a la semana). Turnos: 2 turnos de 7 horas de trabajo, coordinado con el administrador Inicio de operaciones: De acuerdo al requerimiento del sector Medición y forma de pago: Será cuantificado por horas. Unidad: Costo/hora</p> <p>Nota:</p> <p>La Frecuencia y el inicio de las operaciones podrá variar conforme a la necesidad sector, todo lo cual deberá ser coordinado con el administrador del contrato garantizando la limpieza total de la zona.</p>		

		<p>Planificación del servicio. -</p> <p>El o la prestadora del servicio entregará al Administrador del Contrato, un cronograma mensual de ejecución de los servicios, con la frecuencia establecida y con el detalle del personal y recursos a emplearse, dentro de los primeros cinco días del mes.</p> <p>El Administrador del Contrato entregará el formato de hojas de ruta en archivo digital, este documento detallará el personal y herramientas que serán utilizadas para la ejecución del servicio.</p> <p>Ejecución del servicio. -</p> <p>El prestador del servicio llenará la información concerniente a la operación del servicio de forma diaria en la hoja de ruta.</p> <p>Para la ejecución de los servicios de barrido manual en vías y recolección de residuos desperdigados, el prestador del servicio debe garantizar el abastecimiento de los insumos requeridos para el normal desenvolvimiento de las operaciones, uso equipos, herramientas, y otros presentados durante la prestación del servicio.</p> <p>El oferente deberá detallar además en su oferta, las condiciones requeridas por la EMASEO EP en los numerales 3.2 Alcance, 3.3 Metodología de Trabajo y 3.4 Servicios Esperados de este documento.</p>		
--	--	---	--	--

4.2 Experiencia del personal técnico mínimo

No.	Descripción	Tiempo Mínimo (horas/días/meses/años)	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Técnico Administrativo: Experiencia en Administración o asistencia en labores de administración	6 meses	N/A	N/A

Medio de comprobación: Presentar certificados laborales o actas entregas recepción definitivas acompañados del historial laboral del IESS, cuando haya trabajado bajo relación de dependencia, o facturas cuando haya trabajo por servicios profesionales. El certificado o acta entrega recepción definitiva, como mínimo deben contener la siguiente información: Identificación de la persona propuesta como Supervisor, identificación de la contratante, objeto de contratación, plazo, función desempeñada, fecha de emisión del documento.

El certificado o acta debe estar debidamente suscrito por el emisor o las partes, en el caso de actas contendrá los datos del emisor (nombres completos, cédula, teléfono fijo/celular y correo electrónico) a fin de que la EMASEO EP valide la veracidad de la documentación presentada.

El(los) responsable(s) de analizar las ofertas, deberá establecer mecanismos para validar la veracidad de la documentación presentada.

4.3. Experiencia General

No requerida por la entidad.

4.4 Experiencia Específica

No requerida por la entidad.

4.5 Otros Parámetros Resueltos por la Entidad Contratante

NO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN
1	Planilla de un servicio básico; o contrato de Arrendamiento; o certificado emitido por el propietario extendido al arrendatario, donde se indique que el oferente ocupa un bien inmueble ubicado en la Parroquia la Libertad.	Planilla de un servicio básico; o contrato de Arrendamiento; o certificado emitido por el propietario extendido al arrendatario, donde se indique que el oferente ocupa un bien inmueble ubicado en la Parroquia la Libertad ¹ .
2	CONCLUSIONES DE ANÁLISIS DE COMPRA DE INCLUSIÓN	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6, número 4, de la LOSNCP, que establece: "(...) Las conclusiones de la Compra de Inclusión se deberán reflejar en los Pliegos (...)", será responsabilidad de la Subdirección de Adquisiciones el hacer constar en los pliegos, las conclusiones contenidas en el documento "ANÁLISIS DE COMPRA DE INCLUSIÓN PARA EL PROCESO DE FERIA INCLUSIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE LIMPIEZA - SAN ROQUE", conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alrededores del mercado de San Roque, constituyen un punto crítico que requiere de una atención particular conforme a la problemática expuesta, puesto que, a pesar de asignar esta cantidad de recursos la dinámica de la operación resulta insuficiente versus el comportamiento desordenado de la ciudadanía y del incorrecto manejo de los residuos por parte de los comerciantes del sector. • Bajo este contexto, se requiere continuar reforzando el servicio prestado, a través de la contratación de prestadores de servicios de limpieza, que provee una atención permanente a este sector, esto con el objetivo de que los residuos que se generan en esta área, sean retirados y gestionados de manera correcta. De esta manera, se generan acciones que permitan controlar este punto crítico, así como la eliminación de basura desperdigada y malos olores, el involucramiento de la comunidad en educación ambiental, además del fortalecimiento en la separación en la fuente de los

¹ Este requisito se sustenta en lo establecido en el artículo 1212, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que dispone: "**Localidad.** - En cuanto a la localidad, así mismo y conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se priorizará la participación de micro empresas sociales, solidarias y de emprendimientos productivos que pertenezcan al Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo especificar las jurisdicciones de las administraciones zonales de esta Municipalidad y las parroquias rurales pertenecientes a este Distrito".

			<p>residuos, esto con la finalidad de mantener el sector en mejores condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La EMASEO EP, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo estratégico establecido en Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial 2021-2033, que dispone: “Promover la cooperación entre actores y la inclusión económica en los encadenamientos productivos, orientado a fortalecer la capacidad de innovación y la generación de conocimiento, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y economía circular”, ha determinado la contratación de prestadores de servicios de limpieza, mediante el procedimiento de Ferias Inclusivas. • Mediante esta contratación, la EMASEO EP da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1210 del Código Municipal para el DMQ, que dispone que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, deben destinar en conjunto, al menos el 5% de su presupuesto anual de contrataciones para compras con el sector de la economía popular y solidaria. Este porcentaje se debe incrementar anualmente en un punto porcentual, hasta llegar al 10%. • La EMASEO EP, busca establecer mecanismos que faciliten la implementación de los márgenes de preferencia previstos en la ley, reglamentos y normativa conexas, a favor de las personas y organizaciones del sector de la economía popular y solidaria, por lo que se recomienda gestionar la contratación de prestadores de servicios de limpieza – San Roque, a través del procedimiento precontractual de Ferias Inclusivas, considerando que esta contratación permitirá Incrementar la eficiencia en la prestación del sistema de aseo, optimizando procesos y recursos y principalmente la disminución del costo operativo que representaría para la EMASEO EP asignar personal permanente para la zona
--	--	--	---

4.6 METODOLOGIA Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

La evaluación de ofertas del presente procedimiento se realizará en dos etapas:

Primer Etapa: CUMPLE / NO CUMPLE

Segunda Etapa: Por puntaje

Primera Etapa Evaluación de requisitos mínimos, mediante la metodología CUMPLE / NO CUMPLE

I. Formulario de la Oferta

- Presentación y compromiso;

- Datos generales del oferente;
- Tabla de Cantidades;
- Adhesión a los Términos de Referencia y Condiciones Económicas del procedimiento;
- Formulario de Asociatividad
- Criterios de igualdad.
- Parámetros de calidad.
- Personal Técnico Mínimo;
- Experiencia del personal Técnico Mínimo;
- Equipo Mínimo;
- Otros parámetros de evaluación propuestos por la entidad contratante;

II. Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio (de ser el caso)

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Términos de referencia			
Personal Técnico			
Experiencia del Personal Técnico			
Equipo mínimo			
Otro(s) Parámetro(s) Resuelto (s) por la Entidad Contratante			

Segunda Etapa: Metodología Por Puntaje.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

EVALUACIÓN POR PUNTAJE

De conformidad con lo dispuesto en el cuarto inciso, del artículo 230 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se dispone:

Los criterios de inclusión a ser utilizados son:

i. Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las organizaciones y unidades de economía popular y solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

CRITERIO ASOCIATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Grupo 1	Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2	Unidades económicas populares (persona natural).	10

Grupo 3	Artesanos	25
Grupo 4	Micro y pequeñas unidades productivas	5

Puntaje máximo: 60 puntos

Nota:

- 1) Se presentará documento probatorio que acredite la condición jurídica del oferente.
- 2) El oferente recibirá una sola calificación; y, si aplica a varios Grupos, se le otorgará el puntaje que le resulte más favorable.

II. CRITERIOS DE IGUALDAD

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: Intergeneracional, Personas con discapacidades, Beneficiarios del bono de desarrollo humano e Igualdad de género.

CRITERIOS DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Intergeneracional	<i>...a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva</i>	10
	<i>...a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva</i>	10
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	<i>...a los oferentes que cuenten con al menos con el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva</i>	5

Puntaje máximo: 20 puntos

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

- a) Intergeneracional:** *Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.*

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

- b) Personas con discapacidad:** Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
- c) Beneficiarios del bono de desarrollo humano:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.
- d) Igualdad de género:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

III. PARÁMETROS DE CALIDAD:

Este parámetro se define en función de mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Parámetros de calidad	Este parámetro se define en función de mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, Certificado como gestor ambiental de residuos sólidos no peligrosos de menor escala, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.	5
Puntaje adicional: 5 puntos		

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

Nota: En cumplimiento a lo establecido en el Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, NCI 406-03, literal c), la EMASEO EP establecerá mecanismos para validar la veracidad de la documentación presentada.

4.7 Patrimonio

No aplica.

Nota: El artículo 37 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Reglas de participación.- Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en los procedimientos de Cotización de obras, bienes y servicios; y, Licitación de obras, bienes y servicios".

5 ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia	Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,0.

Endeudamiento	Endeudamiento = Pasivo Total/ Patrimonio	Menor 1,5.
---------------	--	------------

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Nota: El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

6 MULTAS Y SANCIONES

6.1. Multas durante la ejecución contractual

El procedimiento para la imposición de multas al Contratista, se llevará a cabo en estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 292 y 293 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por concepto de multa se establece la cantidad equivalente al uno (1) por mil, sobre el porcentaje de las obligaciones contractuales que se encuentren pendientes de ejecutarse; y que estén incumplidas a la fecha, así como por el incumplimiento de cualquier obligación y/o término de referencia y/o condiciones que se obliga a cumplir conforme el contrato.

El valor determinado de 1*1000, responde a que el incumplimiento en los servicios contratados, impedirán la prestación de manera continua y permanente del barrido y recolección en un punto crítico, generando un impacto ambiental considerable en el sector, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en el mercado de San Roque y su periferia.

6.2. Conductas sujetas a sanción

Cálculo de sanciones

El cálculo de las sanciones se lo hará sobre el trabajo no ejecutado mensualmente, considerando que la unidad corresponde a uno por mil (U=1/1000) de las obligaciones pendientes por mes, detallando por cada tipo de servicio.

Ejemplo:

BARRIDO Y RECOLECCIÓN	SANCIÓN
Incumplimiento total o parcial del servicio de barrido/ recolección en los polígonos asignados en el horario y frecuencia establecida.	10 U
Cantidad mensual planificada por la EMASEO EP: 119,84 km (a)	
Cantidad mensual ejecutada por el contratista: 100 km (b)	
Cantidad no ejecutada mensualmente = (a)-(b)=(c) (119.84 - 100=19.84 km)	
Aplicación de sanción= (c)*1/1000= 19.84/1000=0.01984 * costo del servicio * N de unidades.	

GENERALES	SANCIÓN
Negarse a entregar información al Administrador del Contrato, en un término de 5 cinco días, una vez realizada la solicitud de información.	3 U por día
Fórmula: 3*1/1000*(valor del planilla del mes efectuado)* número de días.	
Obtención en forma indebida o ilícita, debidamente comprobada, de cualquier beneficio económico en la facturación de planillas por parte de la prestadora de servicio de limpieza.	30 U por caso

Fórmula: $30 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de casos}$.

Por retraso en la entrega de los informes, puesto que esta documentación se deberá remitir dentro de los primeros cinco días de cada mes.	1,5 U por día.
---	----------------

Fórmula: $1,5 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de días}$.

Por retraso en la entrega de los justificativos de las no conformidades levantadas durante el proceso de administración (documentales y operativas), conforme los plazos determinados.	1,5 U por día.
--	----------------

Fórmula: $1,5 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de días}$.

Obtención en forma indebida o ilícita, debidamente comprobada, de cualquier beneficio económico solicitada a la ciudadanía por los trabajadores durante su jornada laboral.	4 U por caso
---	--------------

Fórmula: $4 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de casos}$.

En el caso que el contratista no llevare al día la hoja de ruta diaria.	1,5 U por día
---	---------------

Fórmula: $1,5 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de días}$.

Incumplimiento de la dotación total o parcial de la ropa de trabajo y equipo de protección personal.	1,5 U por caso por día
--	------------------------

Fórmula: $1,5 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de caso} \times \text{número de días}$.

Comportamiento inapropiado con respecto al público en general, sustentado mediante denuncia ciudadana.	1,5 U por caso
--	----------------

Fórmula: $1,5 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de casos en el mes}$.

BARRIDO	SANCIÓN
Incumplimiento total o parcial del servicio de barrido en los polígonos asignados en el horario y frecuencia establecida.	10 U por caso

Retraso de la operación en el servicio de barrido por más de una hora.	10 U por caso por hora.
--	-------------------------

RECOLECCIÓN	SANCIÓN
Encontrar basura desperdigada fuera de los contenedores o en cualquier otro sitio no autorizado en el área de intervención de la limpieza.	20 U por caso.

Fórmula: $20 \times 1/1000 \times (\text{valor del planilla del mes efectuado}) \times \text{número de casos en el mes}$.

El administrador determinará y justificará la sanción que corresponda por cada infracción levantada y remitirá el respectivo informe, observando el procedimiento para la imposición de multas establecido en el RGLOSNC.

7 REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica.

8 GARANTÍAS APLICABLES

En esta contratación, por su naturaleza y forma de pago se deberán presentar las siguientes garantías previstas en la LOSNCP:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato.

(Únicamente cuando el presupuesto adjudicado sea igual o superior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. No se requerirá esta garantía cuando el valor

adjudicado sea inferior al umbral señalado.)

Nota: Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP; sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento del contrato únicamente se utilizarán las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP. La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Obligaciones del adjudicatario

El proveedor adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia simple de la cédula de identidad y del último certificado de votación del adjudicatario, o su representante legal, según sea el caso.

Para el caso de personas jurídicas: Documento que justifique la representación legal del adjudicatario y su capacidad legal para contraer obligaciones a nombre de la persona jurídica.

-Copia simple del certificado bancario, en el que conste la cuenta, en la que se depositarán los valores del contrato a suscribirse.

-Desglose de precios unitarios de los servicios ofertados.

9.2 Obligaciones adicionales del contratista

- Dar cabal y oportuno cumplimiento a los términos de referencia, condiciones y obligaciones establecidas en el contrato, en el pliego del proceso de contratación y en su oferta.
- Notificar al Administrador del Contrato mediante informe, oficio y/o correo electrónico, las novedades que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
- Dotar de los uniformes y equipos de protección al personal con los que se conformarán los equipos de trabajo, los mismos que serán coordinador con el Administrador del contrato.
- Asumir todas las obligaciones patronales y tributarias de su personal, transporte, seguridad, entre otras obligaciones legales.
- Garantizar el servicio de limpieza con la utilización del siguiente equipo:

No.	Herramientas y	Cantidad	Unidad
1	Palas metálicas	48	Pala para recoger basura (alto del recogedor 10 cm -- ancho del recogedor 30 cm - material acero - largo del mango 80 cm) Nota: 24 serán utilizados en el primer año y los 24 restantes para el segundo año de ejecución.
2	Escobas para barrido de calles	72	Cabeza con fibra plástica (monofilamento PET): 35 cm X 28 cm longitud total: 135 cm mango de madera) Nota: 36 serán utilizados en el primer año y las 36 restantes para el segundo año de ejecución.
3	Fundas semi-industriales	43800	76 x 91 cm - 30" x 36" NTE INEN 2290 Nota: serán distribuidas durante la ejecución de contrato

Los insumos antes descritos serán usados mensualmente y verificado su uso por el administrador del contrato. Será responsabilidad de la Contratista, el proveer todo lo que, adicionalmente sea necesario para la correcta provisión del servicio requerido.

- El contratista deberá cumplir con la entrega de las hojas de ruta diaria, así como los informes mensuales, que al menos deberán contener: Antecedentes, Alcance, Detalle del personal por jornada laboral, Recursos empleados, Ejecución del servicio, Socialización de manejo de residuos, Tablas de ejecución, Resultados y Conclusiones y recomendaciones; así como, presentar informes de las novedades que se presenten en la ejecución del servicio.
- Mantener absoluta confidencialidad de la información que llegue a su conocimiento producto de la ejecución del contrato.

- Entregar los estados de cuenta mensuales emitidos por la institución financiera/bancaria en donde consten los movimientos financieros o bancarios de la cuenta en la que recibió los pagos producto del contrato. Esta documentación será entregada al Administrador del Contrato de manera mensual, para que forme parte del expediente del contrato y sea publicada en el portal institucional del SERCOP. La documentación será entregada desde el primer mes en el que se realizó el primer pago, y hasta los seis (6) meses posteriores al último pago efectuado en el contrato.

9.3 Obligaciones de la contratante (EMASEO)

- Término para la atención o solución de peticiones o problemas:

5 días término, contados a partir de la fecha de recepción de la petición.

- Designar al Administrador del Contrato y dar seguimiento, a través del mismo, respecto al cumplimiento de las obligaciones de la Contratista, definidas en el contrato y en los documentos que lo conforman.

El Administrador del Contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, una vez cumplido el procedimiento legal establecido en este contrato.

- Designar al Supervisor del Contrato.
El Administrador y Supervisor del Contrato, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.
- El Administrador de Contrato deberá revisar, observar, de ser el caso, y aprobar la hoja de ruta diaria, los informes técnicos, diarios y mensuales, y demás documentación habilitante que debe presentar el contratista, para el pago de las planillas mensuales.
- Otorgar a la Contratista las facilidades necesarias para la entrega recepción de los servicios establecidos, y verificar el cumplimiento de los términos de referencia y demás condiciones establecidos en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y demás normativa legal vigente de forma ágil y oportuna.
- Cancelar oportunamente los valores que tenga derecho la Contratista, una vez que el objeto del contrato sea recibido a entera satisfacción de EMASEO E.P.
- Realizar la retención en el impuesto a la Renta y demás impuestos aplicables, de conformidad con la legislación vigente.

9.4. Supervisor del contrato

La EMASEO EP designará un servidor que esté a cargo de la Supervisión del contrato.

El Supervisor del contrato, deberá cumplir con las siguientes funciones y deberes:

- Supervisar el manejo de residuos sólidos realizado en la zona de intervención, mediante la aplicación de los procedimientos establecidos por la institución y en cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- El Supervisor notificará al Administrador del Contrato las mejoras en la cobertura de los servicios de aseo referente al área de intervención de los polígonos, así como también el cambio de horarios y frecuencias establecidos en el cronograma de intervenciones mensuales. Estos cambios serán aprobados por el administrador previo informe favorable del Supervisor del contrato.
- Notificar al administrador las multas y sanciones que por él sean identificadas, de acuerdo a las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- Controlar que se cuente con el personal y equipo necesaria para la prestación del servicio.
- Supervisar que la contratista, cuente con las condiciones óptimas requeridas para la prestación adecuada de los servicios (recolección, barrido).
- Aplicar los controles respecto al estado de los equipos requeridos.
- Aplicar los controles relacionados al cumplimiento de las rutas y barrido programadas de acuerdo a la frecuencia y horario establecido.
- Notificar inmediatamente al Administrador las deficiencias encontradas en la prestación del servicio, para que se realice las correcciones necesarias, a fin de mejorar la calidad del servicio prestado.
- Informar al Administrador del Contrato, sobre los potenciales riesgos o daños que por negligencia del Contratista pudieran suceder a terceros durante el desarrollo de las operaciones.

- j) Comunicar al Administrador del Contrato, sobre las denuncias y reclamos por parte de la comunidad hacia el Contratista del servicio.
- k) Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad al personal operativo, uso de la ropa de trabajo, y equipo de protección personal.
- l) Brindar socialización respecto al Código de Ética y Transparencia vigente en la EMASEO.

10 OTRAS CONSIDERACIONES

10.1 Anexos:

No aplica.

10.2 Autorizaciones Otras Entidades

No aplica.

10.3 Entrega de Ofertas

Los oferentes para la presentación de sus ofertas deberán observar y cumplir las siguientes indicaciones:

- 1- Los oferentes son responsables de revisar, complementar y firmar el FORMULARIO DE LA OFERTA, que constará como anexo adjunto al proceso.
- 2- Revisar toda la información requerida y descrita en el archivo "TÉRMINOS DE REFERENCIA", documento que es parte integrante del pliego de la contratación.
- 3- Considerar todas las preguntas, respuestas y aclaraciones, en el caso de que se presentaren
- 4- **La oferta se deberá presentar de forma física en las oficinas de la EMASEO EP, Subdirección de Adquisiciones, hasta la fecha límite para su presentación, debidamente suscrita**, en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.
- 5- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse.
- 6- Participación gratuita. – No se cobrará valor alguno por la participación de los oferentes.

11 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro que utilizaré la información en virtud de mis competencias, y con la suscripción de este documento me comprometo a mantener el sigilo y reserva; y, me obligo a no divulgar, revelar, transmitir, duplicar, copiar o cualquier otra forma de reproducción, de tal forma que pueda poner en riesgo la transparencia y la legalidad de los procedimientos previo a la publicación en el Portal de Compras Públicas.

Reconozco y acepto que la violación o incumplimiento de lo previsto en este numeral "Acuerdo de Confidencialidad", provocará sanciones disciplinarias de conformidad con lo determinado en la normativa interna de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO, sin perjuicio de que la Institución tenga el derecho que le asiste para ejercer las acciones penales, civiles y administrativas, si fuere el caso.

12 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 13 de junio de 2024

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:	Autorizado por:
Nombre: Gabriela Delgado Cargo: Analista de Fiscalización y Servicios de Aseo	Nombre: Byron Loachamín Cargo: Subdirector de Diseño de la Operación y Gestión Ambiental (E)	Nombre: Janneth Núñez Cargo: Directora de Operaciones	Nombre: Gonzalo Peñaherrera Cargo: Coordinador General Técnico